



Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase reintegro del Programa Residencia Familiar Estudiantil.

Decreto Alcaldicio N° 16504 /

Monte Patria, 19 de Diciembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Comprobante de ingreso N° 271, de fecha 15 de septiembre de 2017, correspondiente a segunda remesa para gastos administrativos de la coordinación comunal del Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- Oficio Ordinario N° 818, de fecha 14 de noviembre de 2017 proveniente de Junaeb.

DECRETA:

1. **AUTORIZASE** el reintegro de fondos a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Rut 60.908.000-0, por el monto de \$58.380 (cincuenta y ocho mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a 2 egresos de estudiantes (Manuel Villalobos Araya y Oscar Medalla Araya), a contar del mes de octubre de 2017, por renuncia voluntaria al beneficio de Residencia Familiar Estudiantil año 2017.
2. Impútese el cargo a la cuenta contable 1140501 "Programa Residencia Familiar Estudiantil" por el monto de \$58.380 (cincuenta y ocho mil trescientos ochenta pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC/WGZ/DPM/JCG/jcg
DISTRIBUCIÓN:

- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Unidad Social DEM